



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

Órgano
Interno
de
Control

Presentación

El que suscribe **Víctor de la Paz Adame**, titular del Órgano Interno de Control, En cumplimiento de lo ordenado por la fracción **XX** del artículo **213** de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como la fracción **XXXIV** del artículo **20** del Reglamento Interior del Instituto, presento al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), el Programa Anual de Trabajo 2026, instrumento de planificación en el cual se presentan los objetivos, actividades, responsables y cronograma de ejecución.

El Programa Anual de Trabajo está enmarcado dentro de las orientaciones estratégicas del Plan Estratégico del órgano Interno de Control, que fue aprobado mediante acuerdo número **033/SO/31-05-2023**, del Consejo General de este Instituto, a partir del cual se ha realizado una interpretación y formulación, respecto de los aspectos constitucionales y legales que delimitan la función de Control Interno.

A groso modo, se plantea revisar las operaciones contables y presupuestales del orden cotidiano, como son: el cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental y de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como el adecuado control y registro del patrimonio del IEPC Guerrero; además, aquellas actividades en materia de responsabilidades administrativas, tales como la presentación de las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal de las y los servidores públicos y, en su caso, la investigación y sanción de personas infractoras a la normativa.

Cabe apuntar que el planteamiento reviste de carácter general, no limitativo, es decir, representa un punto de partida para el desempeño de la función fiscalizadora, la verificación del cumplimiento de metas y objetivos trazados en los planes y programas del IEPC Guerrero, así como de las obligaciones de sus servidores públicos.

Víctor de la Paz Adame

Titular del Órgano Interno de Control
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Plan Estratégico del Órgano Interno de Control

En esta tesitura, el OIC orientará su acción en el ejercicio 2026, de acuerdo con el planteamiento estratégico de planeación ya referido, del cual debemos rescatar los elementos centrales a efecto de poder enmarcar las actividades y acciones orientadas al logro de los objetivos y fines legales, de acuerdo con lo siguiente:

Misión:

Supervisar, vigilar, fiscalizar y evaluar el correcto ejercicio de los recursos públicos, orientados al cumplimiento de los objetivos del IEPC Guerrero.

Visión:

Ser garante de la prevención, detección, sanción y erradicación de prácticas indebidas o corruptas acerca del ejercicio de los recursos públicos, a través de la supervisión, vigilancia y fiscalización de la planeación y ejercicio de los recursos públicos; la evaluación del desempeño en el logro de metas y objetivos; así como del cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, todo con apego a los principios y valores de: integridad, honestidad, transparencia, eficiencia, inclusión e igualdad, profesionalismo, legalidad y autonomía técnica.

Políticas:

Una vez definidos cada uno de los objetivos estratégicos, se definen las principales políticas que habrán de seguirse, siendo las siguientes:

1. Orientarse por los fines y objetivos Institucionales y coadyuvar en su cumplimiento.
2. Privilegiar la prevención y mejora de procesos a través de la incorporación de mejores prácticas.
3. Promover la austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos, privilegiando el logro de metas y objetivos institucionales.
4. Combatir la corrupción, así como el incumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos.
5. Ejercer a plenitud la autonomía técnica del Órgano Interno de Control del IEPC Guerrero, en el desarrollo de los diversos procedimientos y resoluciones, en el marco de la Ley.

Objetivos estratégicos:

- I. Fiscalizar los ingresos y egresos, así como evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de los planes y programas del IEPC Guerrero.
- II. Investigar, sustanciar y resolver las faltas y responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto.
- III. Vigilar el cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos del IEPC Guerrero.

Ejes de actuación

Los ejes de la actuación del OIC, coadyuvarán para implementar acciones en beneficio integral de la administración pública que ejerce el organismo electoral local, coadyuvando con el desarrollo institucional acorde a sus necesidades.

1. Revisión acuciosa de los ingresos y egresos.
2. Disciplina en las responsabilidades administrativas de los servidores públicos.
3. Cumplimiento estricto de obligaciones de los servidores públicos.

Estructura programática

De esta manera, los objetivos y ejes de actuación quedan vinculados a las estrategias y línea de acción, como se muestra en la tabla siguiente, visualizamos la vinculación de los objetivos con los proyectos estratégicos.

Objetivos estratégicos	I. Fiscalizar los ingresos y egresos, así como evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de los planes y programas del IEPC Guerrero.	II. Investigar, sustanciar y resolver las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto.	III. Vigilar el cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos del IEPC Guerrero.
Ejes de actuación	1. Revisión acuciosa de los ingresos y egresos.	2. Disciplina en las responsabilidades administrativas de los servidores públicos.	3. Cumplimiento estricto de obligaciones de los servidores públicos.

Objetivo:

- I. Fiscalizar los ingresos y egresos, así como evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de los planes y programas del IEPC Guerrero.

Eje de actuación:

- I.1. Revisión acuciosa de los ingresos y egresos.

Estrategia:

- I.1.1. Revisión y fiscalización de los ingresos del Instituto y su adecuado registro en el sistema de contabilidad gubernamental.

Líneas de acción:

- Realizar conciliaciones presupuestales y financieras con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, respecto de los ingresos reportados por la DEA y los registros contables en el sistema de contabilidad gubernamental.
- Revisar los conceptos de ingresos propios reportados por la DEA, así como el cumplimiento de la normatividad.
- Solicitar y obtener la información relativa a las operaciones de cualquier tipo de las instituciones de crédito.
- Verificar que por los ingresos recibidos se emita la póliza contable y la factura electrónica (CFDI), así como la demás documentación comprobatoria y de control interno.
- Verificar que los ingresos estén registrados de conformidad con los momentos contables de los ingresos y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Estrategia:

- I.1.2. Revisión y fiscalización de los egresos del Instituto, así como el cumplimiento de la normatividad en materia de contabilidad gubernamental, gasto público y disciplina financiera.

Líneas de acción:

- Promover la austeridad financiera a través de programas, acciones de austeridad administrativa y eficientar el servicio público.
- Vigilar los mecanismos de transparencia en los procesos de licitación para la contratación y adquisición de arrendamientos, bienes y servicios.
- Emitir y actualizar lineamientos que garanticen la transparencia para la ejecución de las acciones de fiscalización que realiza el órgano interno de control.
- Contribuir a establecer mecanismos de control para que la administración del Instituto, cumpla con los principios de contar con una gestión transparente y de rendición de cuentas.
- Fortalecer a las unidades administrativas encargadas de supervisar los instrumentos de rendición de cuentas, con miras a consolidar la legalidad en el ejercicio de los recursos públicos del organismo.
- Promover la implementación de medidas orientadas al saneamiento de las finanzas del Instituto.
- Vigilar el equilibrio de las finanzas del IEPC Guerrero.
- Supervisar la optimización de gasto e inversión pública.
- Coadyuvar con la implementación de políticas para implementar un presupuesto progresivo para el cumplimiento de los fines de una administración moderna y eficaz.
- Crear reglas que garanticen la transparencia para la ejecución de las acciones de fiscalización que realiza el órgano interno de control.
- Promover la Armonización Contable en apego a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Emitir y publicar oportunamente, los criterios para la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos del Instituto.
- Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes.
- Verificar que los bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados, se aplique legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados.

- Formular pliegos de observaciones en materia administrativa;
- Participar en las reuniones de la Junta.
- Participar en las reuniones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Revisar y validar los informes semestrales que presentará el Instituto Electoral a la Auditoría Superior del Estado;

Estrategia:

I.1.3. Evaluar el desempeño físico financiero de los planes y programas del Instituto, y coadyuvar con una administración moderna eficiente eficaz.

Líneas de acción:

- Incentivar la adopción de la cultura de la planeación y la construcción de indicadores como medida de evaluación del desempeño.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de los programas, políticas públicas, así como el desempeño del Instituto, basándose en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.
- Verificar que, en el diseño de la planeación institucional, se cumplan las disposiciones normativas y metodológicas, promoviendo la mejora continua de los planes y programas.
- Verificar de manera trimestral los avances físicos y financieros, de los programas presupuestarios, los Proyectos Institucionales y el Programa Operativo Anual.
- Elaborar un informe ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones, así como el seguimiento a la atención de las recomendaciones.
- Coadyuvar la mejora continua de la planeación, la presupuestación y mecanismos de control interno institucional.
- Establecer mecanismos de medición del cumplimiento institucional de los planes y programas, así como de evaluación periódica.
- Coadyuvar en el proceso de presupuestación del Instituto, implementando acciones para proponer un presupuesto más eficiente desde la etapa de planeación, para el óptimo aprovechamiento de los recursos para cumplir con los objetivos señalados para cada proyecto o concepto de gasto.

- Verificar la operación de los procesos, subprocesos, procedimientos, métodos, normas, proyectos, áreas o sistemas, con el propósito de identificar áreas de oportunidad que permitan sugerir y/o promover acciones para la mejora del desempeño.
- Coadyuvar con la administración del Instituto en la implementación y seguimiento de acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, con base en la normativa aplicable.
- Coadyuvar con las Unidades Responsables en la consecución de la mejora administrativa y uso eficiente de los recursos.
- Emitir opiniones sobre el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto y proponer acciones para el mejor ejercicio y control del gasto.

Objetivo:

- II. Investigar, sustanciar y resolver las faltas y responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto.

Proyecto:

- II.1. Disciplina en las responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Estrategia:

- II.1.1. Implementar el programa de prevención de faltas administrativas de los servidores públicos del Instituto.

Líneas de acción:

- Implementar un proceso de profesionalización de los servidores públicos del órgano interno de control.
- Mejorar el portal de transparencia del Órgano Interno de Control y actualizar de manera permanente la información.
- Vigilar el acceso efectivo de la ciudadanía a la información pública del Instituto.
- Fomentar y promover valores organizacionales y del Código de ética y Conducta del IEPC Guerrero.
- Fortalecer y profundizar la implementación del Código de Ética.
- Promover la gestión digital del Órgano Interno de Control.
- Coadyuvar con el Sistema Estatal Anticorrupción.

- Capacitar en temas sobre el combate a la corrupción a los servidores públicos del organismo.
- Fortalecer las acciones para erradicar las prácticas de corrupción.
- Implementar mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Anticorrupción.
- Supervisar los mecanismos de control interno y el programa de integridad del Instituto, considerando las mejores prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad, además de incluir medidas que inhiban la práctica de conductas irregulares y que contengan herramientas de denuncia y de protección a denunciantes
- Emitir el Código de Ética conforme a los lineamientos del Sistema Anticorrupción, para que en la actuación de los servidores públicos del Instituto impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.
- Impulsar la cultura de la integridad en el desempeño de las funciones de las personas servidoras públicas electorales y de una efectiva rendición de cuentas.
- Implementar, vigilar y evaluar el cumplimiento de la Política Nacional Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción en el Instituto.
- Modernizar la gestión administrativa y fortalecimiento del control interno del IEPC Guerrero para inhibir y combatir la corrupción.
- Coadyuvar con los mecanismos de verificación acerca del cumplimiento de las obligaciones de obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales, que corresponden a los servidores públicos del Instituto.
- Establecer las medidas preventivas necesarias para facilitar a las personas servidoras públicas del Instituto el cumplimiento de sus obligaciones legales y administrativas en materia de declaraciones patrimoniales, actos de entrega recepción y obsequios.
- Detección y disuasión de prácticas corruptas como enfoque central a asumir en sus funciones, promoviendo la cultura de honestidad, integridad, responsabilidad, rendición de cuentas y austeridad.

Estrategia:

II.1.2. Investigar de oficio, por queja o denuncia, los hechos probablemente constitutivos de faltas administrativas de los servidores públicos del Instituto.

Líneas de acción:

- Investigar, en los términos de ley, a servidores públicos que cometan actos que pudiesen resultar constitutivos de infracciones a la normativa.
- Requerir información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria respectiva, a efecto de realizar las compulsas que correspondan.
- Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna falta administrativa o conducta irregular en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Instituto Electoral.
- Investigar hechos derivados de la omisión en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal; así como de los resultados de la verificación aleatoria a la evolución del patrimonio de los servidores públicos del Instituto Electoral.
- Emitir los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa y calificar las faltas cometidas por los presuntos infractores.
- Promover la cultura de la denuncia de actos que probablemente constitutivos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto.
- Realizar la defensa jurídica de las resoluciones emitidas por el OIC en su competencia y demás atribuciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y/o La Ley Numero 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero para la autoridad investigadora.

Estrategia:

II.1.3. Sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto.

Líneas de acción:

- Sustanciar y resolver los procedimientos administrativos respecto de las quejas que se presenten en contra de los servidores públicos del Instituto, en los casos de faltas administrativas calificadas como no graves, y llevar el registro de los servidores públicos sancionados.
- Determinar los daños y perjuicios que afecten al Instituto Electoral en su patrimonio y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes.
- Sustanciar los procedimientos administrativos, hasta la citación a la audiencia de los presuntos responsables, y turnar los expedientes para resolución al Tribunal de Justicia Administrativa, respecto de las faltas administrativas calificadas como graves.
- Dar vista a las autoridades competentes, en los casos donde se advierta una posible responsabilidad política, civil o penal, derivado de la falta administrativa cometida por los servidores públicos del Instituto Electoral.

Objetivo:

III. Supervisar y vigilar del cumplimiento de obligaciones de las y los servidores públicos del IEPC Guerrero.

Proyecto:

III.1. Cumplimiento estricto de obligaciones de los servidores públicos.

Estrategia:

III.1.1. Supervisar y vigilar el cumplimiento de obligaciones de las y los servidores públicos, relativas al correcto desempeño de sus funciones y atribuciones, así como las relativas a la presentación de su información patrimonial, de conflictos de intereses y fiscal.

Líneas de acción:

- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos de presentar tres declaraciones: patrimonial, fiscal y de conflicto de intereses.
- Guardar la reserva a que aluden las disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Intervenir en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las y los servidores públicos que corresponda.
- Inscribir y mantener actualizado en el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de presentación de Declaración Fiscal, la información correspondiente a las y los servidores públicos del IEPC Guerrero, así como, verificar la situación o posible actualización de algún Conflicto de Interés, según la información proporcionada.
- Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.
- Realizar el seguimiento de la evolución y la verificación de la situación patrimonial de las y los servidores públicos del IEPC Guerrero, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.
- Suscribir convenios con las distintas autoridades que tengan a su disposición datos, información o documentos que puedan servir para verificar la información declarada por las y los servidores públicos del IEPC Guerrero.
- Implementar medidas y programas de información, previas a la presentación de declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal, para propiciar su presentación oportuna, mediante la implementación de mecanismos de difusión de información sobre los plazos aplicables.
- Implementar instrumentos claros y funcionales para la presentación de declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal de los servidores públicos.
- Efectuar acciones para la mejor de las herramientas tecnológicas necesarias para permitir la presentación de declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal, de forma digital, sin dificultad, así como el uso de las soluciones tecnológicas y humanas para el cumplimiento total y oportuno por parte de las personas servidoras públicas del Instituto.
- Organizar, ejecutar y perfeccionar el procedimiento de verificación de evolución patrimonial de las personas servidoras públicas electorales, coordinando acciones con a las autoridades que resguardan información indispensable o necesaria para hacer efectiva y eficaz la verificación, a fin de comprobar la congruencia de su patrimonio respecto de los ingresos percibidos durante su gestión

- Establecer un marco autorregulatorio específico del procedimiento de verificación de evolución patrimonial que brinde certeza en el actuar del OIC, tanto para las personas servidoras públicas encargadas de las actividades de revisión, como para las personas sujetas a la verificación.

Programa Anual de Trabajo 2026

En este orden, el Programa Anual de Trabajo y el Programa Operativo del ejercicio fiscal 2026, se convierte en la parte más objetivada de la acción que se planea ejecutar en el desempeño de las funciones y atribuciones, en éste se fijan las actividades o acciones concretas a ejecutar, en un periodo de tiempo determinado y se fijan metas operativas, contribuyendo así mediante una lógica vertical y horizontal al cumplimiento de los objetivos más elevados de una organización.

Esta representación nos permite visualizar las cargas de trabajo y estimar los recursos necesarios para cumplir con los fines propuestos, se convierte además en un útil “mapa de navegación” en la conducción de una organización como es el Órgano Interno de Control, mitigando la improvisación, ello nos permite fomentar la cooperación al delimitar responsabilidades.

En esta lógica, se presenta la propuesta del Programa Anual de Trabajo y POA, que proyecta las acciones elementales que debe realizar el Órgano Interno de Control del IEPC Guerrero, durante el ejercicio fiscal 2026, mismo que se presenta como anexo del presente documento.

Documentos anexos:

Programa Operativo Anual.

Programa Anual de Auditoría Interna.

**PROGRAMA
ANUAL
DE TRABAJO
2026**

Victor de la Paz Adame

